



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74**MADRID NÚMERO 30**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Cuadrón Ambite, contra “Bering Abogados, Sociedad Limitada Profesional”, se ha dictado resolución de fecha 27 de septiembre de 2012 del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María Luisa García Tejedor.—En Madrid, a 27 de septiembre de 2012.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Bering Abogados, Sociedad Limitada Profesional”, en situación de insolvencia total por importe de 2.150,27 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y una vez firme, expídanse y remítanse por correo certificado, con acuse de recibo a la parte ejecutante, los testimonios necesarios para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la presente resolución procesal cabe interposición de recurso de reposición, ante quien dicta la presente resolución, en el plazo de tres días hábiles, con los requisitos establecidos en la Ley.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bering Abogados, Sociedad Limitada Profesional”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.212/12)

